



**Servicios de
Salud Jalisco**

Licitación Pública Nacional

LSCC-049-2020 Segunda Vuelta **“HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS
MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA DISTINTOS
PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD JALISCO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FALLO

LSCC-049-2020 SEGUNDA VUELTA

**“HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS
MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
PARA DISTINTOS PROGRAMAS DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

08 de diciembre de 2020



En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 08 de diciembre de 2020 de conformidad a lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, se reunieron para emitir el fallo del procedimiento relativo a la Licitación Pública Nacional LSCC-049-2020 Segunda Vuelta "HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA DISTINTOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", en términos del artículo 55 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y suscritos los respectivos representantes de la unidad centralizada de para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los punto 9 de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO:

Primero.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, en donde no se presentaron aclaraciones por parte de la convocante. Del mismo modo, no se recibieron preguntas al correo electrónico roxana.lizarraras@jalisco.gob.mx hasta el horario establecido dentro del calendario de actividades por parte de algún participante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.

Con fecha 03 de diciembre de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.



- SYNRG TECHNOLOGY S. DE R.L. C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la unidad centralizada de compras, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 9.2 y 16 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LSCC-049-2020 segunda vuelta; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones a desechar y las proposiciones solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1 fracción II, 69 numeral 1, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las bases de la Licitación Pública Nacional LSCC-049-2020 segunda vuelta “HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA DISTINTOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, la Dirección de Participación Social, al ser el área requirente, le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica de los bienes, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicitadas bases.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte de las áreas requirentes de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

Relación de entrega de documentación:

Nombre o razón social del Licitante inscrito	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.
Nombre y número del procedimiento Licitatorio	Licitación Pública Nacional LSCC-049-2020 segunda vuelta “HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA DISTINTOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”



Dictamen Técnico.						
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS						
No.	ENTREGABLES			APROBADO		MOTIVOS
				SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PROGRESIVO 1	Tijeras para Hojalatero 10" Forjadas en acero al carbono con mango cubierto en pvc.	✓		SI CUMPLE
		PROGRESIVO 2	Rafia color blanco, calibre 2.2 G/M 900 gr.	✓		SI CUMPLE
		PROGRESIVO 3	Malla Mosquitera plástica 1.05 x 30m gris	✓		SI CUMPLE

Dictamen Administrativo.						
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS						
No.	ENTREGABLES			APROBADO		MOTIVOS
				SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).			✓		
	1.	Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas		✓		
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.			✓		
	1.	Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).		✓		
	2.	Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:				
	A.	Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)		✓		



	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	C. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓		
	D. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES", siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	✓		
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			
	A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.			
	B. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes			
	C. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES"			
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓		
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓		
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	✓		
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	✓		
Inciso i)	Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	✓		
Inciso j)	Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en obligaciones patronales y tributarias.	✓		



Relación de entrega de documentación:

Nombre o razón social del Licitante inscrito	SYNRG TECHNOLOGY S. DE R.L. C.V.
Nombre y número del procedimiento Licitatorio	Licitación Pública Nacional LSCC-049-2020 segunda vuelta "HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA DISTINTOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Dictamen Técnico.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

No.	ENTREGABLES			APROBADO		MOTIVOS
				SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PROGRESIVO 1	Tijeras para Hojalatero 10" Forjadas en acero al carbono con mango cubierto en pvc.	✓		SI CUMPLE
		PROGRESIVO 2	Rafia color blanco, calibre 2.2 G/M 900 gr.	✓		SI CUMPLE
		PROGRESIVO 3	Malla Mosquitera plástica 1.05 x 30m gris	✓		SI CUMPLE

Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

No.	ENTREGABLES			APROBADO		MOTIVOS
				SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).			✓		
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas			✓		
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.			✓		
	3. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).			✓		
	4. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:					
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración			✓		



	de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)			
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	C. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓		
	D. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES", siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	✓		
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			
	D. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.			
	E. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes			
	F. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES"			
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓		
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓		
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	✓		



Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	✓		
Inciso i)	Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	✓		
Inciso j)	Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en obligaciones patronales y tributarias.	✓		

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye que las PROPUESTAS de los **PARTICIPANTES KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V. y SYNRG TECHNOLOGY S. DE R.L. C.V.** reúnen los requisitos legales, técnicos y económicos, documentación administrativa y especificaciones técnicas para los **PROGRESIVOS 1, 2 y 3** derivadas del Anexo 1 (carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional LSCC-049-2020 segunda vuelta "HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA DISTINTOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO". Por lo antepuesto, se declara que cumplen con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las Bases con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

- **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.**
- **SYNRG TECHNOLOGY S. DE R.L. C.V.**

Con fundamento en los artículos 67, y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional LSCC-049-2020 segunda vuelta "HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA DISTINTOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, se procede a analizar las Proposiciones solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES de Licitación Pública Nacional LSCC-049-2020 segunda vuelta** se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra los precios de referencia, con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:



Progresivo	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.		SYNRG TECHNOLOGY S. DE R.L. C.V.		PRECIO REFERENCIA	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	27	PIEZA	Tijeras industriales 10"	\$272.00	\$7,344.00	\$289.00	\$7,803.00	\$134.00	\$3,618.00
2	100	PIEZA	Rollos de Rafia	\$144.00	\$14,400.00	\$163.00	\$16,300.00	\$77.49	\$7,749.00
3	4,500	MTS	Malla mosquitera 1.05x30m	\$21.06	\$94,770.00	\$22.00	\$99,000.00	\$9.65	43,425.00
SUBTOTAL					\$116,514.00	SUBTOTAL	\$123,103.00	SUBTOTAL	\$54,792.00
I.V.A.					\$18,642.24	I.V.A.	\$19,696.48	I.V.A.	\$82,018.13
TOTAL					\$135,156.24	TOTAL	\$142,799.48	TOTAL	\$63,558.72

Con fundamento en lo establecido por el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 16. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, PUNTO C. de las BASES de la Licitación Pública Nacional LSCC-049-2020 segunda vuelta "HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PARA DISTINTOS PROGRAMAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se identificó un error aritmético en el importe, generado por la multiplicación de la cantidad por el precio unitario de los PROGRESIVOS 1 y 3 del PARTICIPANTE KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V., ocasionando un error en el importe, y por ende, en el monto total de su proposición, razón por la que se le solicito al PARTICIPANTE KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V. que dentro del término máximo de un día hábil posterior a la notificación del presente, informara si sostiene los precios unitarios que presentó en su propuesta.

De acuerdo con el párrafo anterior y el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las propuestas económicas de **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V. y SYNRG TECHNOLOGY S. DE R.L. C.V.**, sobrepasan los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante, determinándose precios no aceptables de conformidad con el artículo 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67,69, y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 y 72 de su Reglamento; resuelve las siguientes:



PROPOSICIONES:

Primero. Derivado de lo expuesto dentro del análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base del considerando **tercero**, y al no contar con precios ofertados que resulten aceptables, se declara **DESIERTO el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** esto de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

DR. FELIPE DE JESUS RAZO IBARRA
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS
DE SALUD JALISCO

LIC. ROXANA GPE. LIZARRARAS DURAN
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR
DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO



AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----